

## Fwd: Recomendación No Vinculante 004/2022

1 mensaje

Omar Loera <asesor.erdipp@anticorrupcion.org>  
Para: Host Alejandro Rodríguez Chávez <asesor.amepp@anticorrupcion.org>

16 de enero de 2023, 11:18



**Dr. Omar Alejandro Loera González**  
Asesor de Riesgos y Políticas Públicas

Tel: (614) 443-23-75 Ext. 403

Ave. Cuauhtémoc #2800, Col. Cuauhtémoc (5to. piso)  
Chihuahua, Chih., C.P. 31020

----- Forwarded message -----

De: **Diana María Reyes Mejía** <diana.reyes@mpiochih.gob.mx>  
Date: jue, 12 ene 2023 a las 12:20  
Subject: Recomendación No Vinculante 004/2022  
To: [asesor.erdipp@anticorrupcion.org](mailto:asesor.erdipp@anticorrupcion.org) <asesor.erdipp@anticorrupcion.org>  
Cc: Damian Lemus Navarrete <damian.lemus@mpiochih.gob.mx>

Chihuahua, Chih., a 12 de enero de 2023

**MTRO. HÉCTOR JOSÉ VILLANUEVA ESCAMILLA**

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

**P R E S E N T E .-**

Anteponiendo un cordial saludo y por instrucciones del Lic. Damián Lemus Navarrete, Titular del Área Jurídica del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua y en atención a su oficio SESEA/ST/220/2022 recibido en fecha 22 de diciembre de 2022, relativo a la recomendación no vinculante 004/2022 relativo a la materia de ética y conducta, me permito adjuntar al presente el Oficio OIC-0014/2023 signado por la Titular del Órgano Interno de Control, Lic. Mariana de Lachica Huerta con diversa evidencia documental citada y el Diagnóstico de Necesidades debidamente requisitado en formato PDF además de su formato editable.

**Quedo a sus órdenes**

**Saludos**

**FAVOR DE ACUSAR DE RECIBIDO**



### Órgano Interno de Control

Lic. Diana María Reyes Mejía









Área Jurídica

[diana.reyes@mpiochih.gob.mx](mailto:diana.reyes@mpiochih.gob.mx)

Tel. (614) 200 48 00 ext 6628

---

### 8 adjuntos

-  **Colaboracion Interinstitucional con Registro Cvil.pdf**  
1222K
-  **Convenio ASE e ICATECH.pdf**  
3763K
-  **Copia de Formato\_DNC.pdf**  
169K
-  **Copia de Formato\_DNC.xlsx**  
134K
-  **Evidencia CNBV.docx**  
459K
-  **Evidencia Convenio ASE, ICATECH.pdf**  
3763K
-  **Perfil Institucional con RPP.pdf**  
1053K
-  **Copia de Formato\_DNC OIC MUNICIPIO CHIHUAHUA.pdf**  
749K

## DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Datos de Identificación	
Municipio:	CHIHUAHUA
Titular del Órgano Interno de Control:	LIC. MARIANA DE LACHICA HUERTA
Fecha del nombramiento del Titular del OIC:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2021
Nombre de la persona que responde el formulario:	LIC. DAMIÁN LEMUS NAVARRETE
Cargo o puesto:	TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA
Número de teléfono para contacto:	6142004800
Extensión (en caso de existir):	6628
Correo(s) electrónico(s)	<a href="mailto:damian.lemus@mpiochih.gob.mx">damian.lemus@mpiochih.gob.mx</a>
Fecha en la que se llenó el formulario:	10/January/2023



## PRESENTACIÓN

El Artículo 9, fracción X de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua (LSAE) faculta al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción para “emitir recomendaciones públicas no vinculantes ante las autoridades respectivas y dar seguimiento” en términos de dicha ley. Este cuestionario se deriva de la Recomendación No Vinculante 04/2022 (RNV04/2022) destinada a los Órganos Internos de Control (OIC) de los Municipios del Estado. El acuerdo de tal recomendación dicta lo siguiente:

“Durante 2022 y 2023, y conforme se lleven a cabo las designaciones pendientes de titulares de OIC, planear, elaborar y aplicar programas de capacitación adecuados que permitan mejorar las habilidades y conocimientos de las y los servidores públicos adscritos a los OIC, sobre temas relacionados con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, con base en un Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) o equivalente que proporcione información para identificar áreas de oportunidad y mejora continua. El instrumento para generar el diagnóstico será elaborado por la SESEA y distribuido entre todos los entes.”

En ese sentido, y como resultado de la aceptación de la recomendación no vinculante 04/2022, se presenta este documento a fin de que sirva como una herramienta que proporcione indicadores que sirvan para identificar áreas de oportunidad y mejora continua del personal de los OIC en capacidades y competencias.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua (SESEA), se encargó del diseño y elaboración de este instrumento para el análisis de capacidades institucionales relacionadas con la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas, con el objetivo de que las personas del servicio público que se encuentren adscritos a los Órganos Internos de Control (OIC) puedan conocer áreas de oportunidad que les permitan diseñar e implementar programas de fortalecimiento en cuatro dimensiones: legal, administrativa, recursos humanos y capacidades y conocimientos.



**DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA**

**Municipio de que responde**

**CHIHUAHUA**

**Instrucciones :** Del 1 al 10, donde 1 es totalmente en desacuerdo y 10 es totalmente de acuerdo, ¿qué tan de acuerdo está con las siguientes frases?

Los recursos económicos asignados al Órgano Interno de Control para el Cumplimiento de todas sus facultades y atribuciones son completamente suficientes	Nivel de acuerdo	8
Los recursos tecnológicos (computadoras, internet, telefonía, impresoras, etc.) asignados al OIC para atender sus funciones son completamente suficientes	Nivel de acuerdo	9
Existe suficiente personal cuya función principal es la recepción de denuncias por posibles faltas administrativas y/o hechos de corrupción.	Nivel de acuerdo	8
Existe suficiente personal cuya función específica es la prevención de faltas administrativas y/o hechos de corrupción.	Nivel de acuerdo	8
Existe suficiente personal cuya función específica es la investigación de posibles faltas administrativas y/o hechos de corrupción	Nivel de acuerdo	7
Existe suficiente personal cuya función principal es la resolución en las investigaciones de posibles faltas administrativas y/o hechos de corrupción	Nivel de acuerdo	9

**7. ¿Existe un documento oficial que establece las funciones del OIC y de sus unidades administrativas?**

**SI**                      **NO**

*REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; LINEAMIENTOS QUE REGULAN LOS PROCESOS DE AUDITORÍAS, VERIFICACIÓN, VISITAS Y/O INSPECCIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE EL ÓRGANO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA*

**Comprobable:**

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/SHA/Normatividad/R1%20-%20Reg%20Interior%20Mpio/Reglamento%20im.pdf> ;  
<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/SHA/Normatividad/Lineamientos/L19%20-%20Lin%20Aud%20del%20OIC/Lineamientos%20de%20Auditor%3%ADas%20OIC.pdf> ;  
<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/SHA/Normatividad/Lineamientos/L21-%20Lin%20adm%20%C3%B3rg%20de%20control/Lineamientos%20adm%20%C3%B3rg%20de%20control.pdf>

**8. ¿Se han firmado convenios de colaboración con otras dependencias para facilitar insumos relacionados con la investigación de denuncias de actos de corrupción y/o faltas administrativas?**

**SI**                      **NO**

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, REGISTRO CIVIL Y COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

**Comprobable:**

Oficios de colaboración girados a las dependencias

9. ¿En el documento mencionado, se define unidades o personal especializados en materia de prevención de faltas administrativas y/o actos de corrupción?

SI      NO

Comprobable:

Oficios de colaboración girados a las dependencias

10. ¿Cuántos recursos (en pesos) fueron asignados al Órgano Interno de Control para el ejercicio 2022?

Monto en pesos:	Se espera como comprobable el enlace al documento de la Ley de Ingresos, Ley de egresos o cualquier documento oficial que establezca los recursos asignados al OIC municipal.
\$16,026,538	
Comprobable:	<a href="https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyesIngresos/archivos/1817.pdf">https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyesIngresos/archivos/1817.pdf</a> ; <a href="https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/presupuestoegresos/archivos/1278.pdf">https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/presupuestoegresos/archivos/1278.pdf</a> ; <a href="https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/presupuestoegresos/archivos/1343.pdf">https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/presupuestoegresos/archivos/1343.pdf</a>

11. De ese recurso, ¿cuánto considera que es destinado a la prevención, denuncia, investigación y resolución de faltas administrativas y/o hechos de corrupción?

Porcentaje:	90%
85.64%	

**Instrucciones:** Seleccione SI o NO en las siguientes preguntas y anexe el documento comprobable . Se espera como documento comprobable los enlaces a la publicación de dichos manuales, protocolos y guías.

Documento	¿El OIC cuenta con el?		Documento comprobable
12. Manual o protocolo para la preparación de audiencias	<u>SI</u>	NO	<a href="https://www.municipiochoihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/SHA/Normatividad/Lineamientos/L21-%20Lin%20adm%20%C3%B3rg%20de%20control/Lineamientos%20adm%20%C3%B3rg%20de%20control.pdf">https://www.municipiochoihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/SHA/Normatividad/Lineamientos/L21-%20Lin%20adm%20%C3%B3rg%20de%20control/Lineamientos%20adm%20%C3%B3rg%20de%20control.pdf</a>
	<u>SI</u>	NO	<a href="https://www.municipiochoihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/SHA/Normatividad/Lineamientos/L21-%20Lin%20adm%20%C3%B3rg%20de%20control/Lineamientos%20adm%20%C3%B3rg%20de%20control.pdf">https://www.municipiochoihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/SHA/Normatividad/Lineamientos/L21-%20Lin%20adm%20%C3%B3rg%20de%20control/Lineamientos%20adm%20%C3%B3rg%20de%20control.pdf</a>
13. Manual o protocolo para la verificación de las resoluciones tomadas por el personal del OIC			

14. Manual o protocolo para la protección a denunciantes

SI

NO

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/SHA/Normatividad/Lineamientos/L21-%20Lin%20adm%20%C3%B3rg%20de%20control/Lineamientos%20adm%20%C3%B3rg%20de%20control.pdf>

15. Guía para la detección de riesgos de corrupción en el OIC o las dependencias municipales

SI

NO

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/SHA/Normatividad/Lineamientos/L19%20-%20Lin%20Aud%20del%20OIC/Lineamientos%20de%20Auditor%C3%ADas%20OIC.pdf>

## DIMENSIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Municipio que responde:

**Instrucciones:** Conteste las siguientes preguntas seleccionando la opción que, desde su percepción, se acerque más a la realidad. Además, agregue la información probatoria que considere necesaria. Se exponen información que puede servir como comprobable.

1. ¿Cuándo existe una vacante en el organigrama, ¿la contratación de personal se hace mediante una convocatoria abierta y pública?

SI NO

Comprobable:

2. ¿La designación del titular del Órgano Interno de control, se realizó en base al artículo 20 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas?

SI NO

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/SHA/Normatividad/R1%20-%20Reg%20Interior%20Mpio/Reglamento%20im.pdf>

3. ¿Existe un manual de organización y procedimientos o documento similar en el que se especifiquen las actividades de cada una de las personas que conforman el órgano interno de control, así como los perfiles de puesto?

SI NO *Se encuentra en proceso de publicación los manuales de organización*

Comprobable:

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/SHA/Normatividad/Lineamientos/L21-%20Lin%20adm%20%C3%B3rg%20de%20control/Lineamientos%20adm%20%C3%B3rg%20de%20control.pdf>

4. Del 1 al 10, donde 1 es No se cumple en nada, y 10 es "Se cumple totalmente" ¿qué tanto considera que se las personas que conforman el OIC cumple con los perfiles establecidos en los documentos anteriores?

Respuesta: 

9

5. Del siguiente listado, ¿cuales son las principales cualidades del equipo de trabajo que componen el OIC? seleccione hasta 3

Flexibilidad y adaptación

Buena comunicación

Empatía y buena escucha de los miembros

Sentido de compromiso

Preparación académica de los miembros del equipo

Cumplimiento de los objetivos

Capacidad para realizar las tareas

6. Del siguiente listado, ¿cuáles son las principales problemáticas del equipo de trabajo que compone el OIC? Seleccione hasta 3

Sobrecarga de trabajo

Falta de planeación

Problemas de comunicación

Falta de compromiso

Malos perfiles de los miembros

Objetivos difíciles de alcanzar

Poca capacidad de los miembros



Buen ambiente laboral  
Otra, cuál?

Ambiente laboral tenso  
Otra, cuál? interpretación de Derechos

**7. En relación a las tareas del OIC del prevención, atención y combate a actos de corrupción y faltas administrativas, ¿el personal encargado de estas tareas es elegido en un proceso transparente, objetivo y equitativo?**

SI      NO

Comprobable:

**Del siguiente listado, ¿cuáles son las principales cualidades del o los miembros del equipo de trabajo encargado de temas anticorrupción? Seleccione hasta 3**

- Flexibilidad y adaptación
- Buena comunicación
- Buena organización
- Empatía y buena escucha

Compromiso y ética

Preparación académica

Capacidad para realizar las tareas

Buen ambiente laboral

Cumplimiento de los objetivos

Otro, ¿cuál?

**9. Del siguiente listado, ¿cuáles son las principales problemáticas del o los miembros del equipo de trabajo encargado de temas anticorrupción? seleccione hasta 3**

Sobrecarga de trabajo

Mala planeación

Ambiente laboral tenso

Falta de comunicación

Falta de compromiso o ética

Poca preparación académica o falta de capacitación

Poca capacidad para realizar tareas

Mala organización

Bajo cumplimiento de objetivos

Otro, ¿cuál?

## DIMENSIÓN DE CONOCIMIENTOS Y CAPACITACIÓN

Municipio que responde:

*Instrucciones: En el siguiente listado, se exponen una serie de conocimientos básicos relacionados con la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), por favor, en la columna a (quien responde) seleccione sí o no, según los conocimientos con los que cuente. En la columna b, seleccione si o no, según su grado de percepción de conocimientos en general de los miembros que ocupan el OIC. Apóyese en el cuestionario de ejemplo.*

Conocimiento	A. Cuento con esos conocimientos		b. El equipo de trabajo cuenta con esos conocimientos	
	SI	NO	SI	NO
El objeto principal de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	<u>SI</u>	NO	<u>SI</u>	NO
La definición y los tipos de faltas administrativas en los que puede incurrir un servidor público	<u>SI</u>	NO	<u>SI</u>	NO
La definición y los tipos de actos de corrupción en los que puede incurrir un servidor público	<u>SI</u>	NO	<u>SI</u>	NO
Los principios que todo servidor público observará en el desempeño de su empleo, cargo o comisión	<u>SI</u>	NO	<u>SI</u>	NO
La clasificación de faltas administrativas graves y no graves, así como sus sanciones.	<u>SI</u>	NO	<u>SI</u>	NO
El procedimiento de responsabilidad administrativas no graves	<u>SI</u>	NO	<u>SI</u>	NO
El procedimiento de responsabilidad administrativas graves	<u>SI</u>	NO	<u>SI</u>	NO
El proceso para la declaración patrimonial y de intereses	<u>SI</u>	NO	<u>SI</u>	NO
Los plazos para la presentación de la declaración patrimonial y de interés.	<u>SI</u>	NO	<u>SI</u>	NO
La función de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua	<u>SI</u>	NO	<u>SI</u>	NO
La función de la autoridad investigadora	<u>SI</u>	NO	<u>SI</u>	NO
La función de la autoridad substanciadora	<u>SI</u>	NO	<u>SI</u>	NO

**Instrucciones:** En el siguiente listado, se le solicita seleccionar los tópicos en materia de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en los que considera sería importante reforzar conocimientos y habilidades. Seleccione con "SI" aquellos que requieran capacitación y con "No" aquellos que considere no requieren capacitación.

Tema	Requiere capacitación?	
	SI	NO
El objeto y función de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	SI	<u>NO</u>
Prevención de faltas administrativas graves y no graves (actos de corrupción)	SI	<u>NO</u>
Principios y directrices que rigen el actuar de los Servidores Públicos	SI	<u>NO</u>
Declaración patrimonial y de intereses	SI	<u>NO</u>
Funciones de la autoridad investigadora y substanciadora en un proceso de supuesta falta administrativa.	SI	<u>NO</u>
Los procesos de denuncia de posibles faltas administrativas.	SI	<u>NO</u>

**Instrucciones:** En el siguiente listado, se exponen una serie de conocimientos básicos relacionados con la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, por favor, en la columna a (quien responde) seleccione sí o no, según los conocimientos con los que cuente. En la columna b, seleccione si o no, según su grado de percepción de conocimientos en general de los miembros que ocupan el OIC. Apóyese en el cuestionario de ejemplo.

Conocimiento	A. Cuento con esos conocimientos		b. El equipo de trabajo cuenta con esos conocimientos	
	SI	NO	SI	NO
El objeto de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua	<u>SI</u>	NO	<u>SI</u>	NO
Las conformación y facultades del Comité Coordinador Estatal	<u>SI</u>	NO	<u>SI</u>	NO
La conformación y facultades del Comité Estatal de Participación Ciudadana	<u>SI</u>	NO	<u>SI</u>	NO
Las funciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	<u>SI</u>	NO	<u>SI</u>	NO
La conformación y facultades de la Comisión Ejecutiva	<u>SI</u>	NO	<u>SI</u>	NO
La función de las recomendaciones no vinculantes	<u>SI</u>	NO	<u>SI</u>	NO
Los plazos y formas para dar respuesta a las recomendaciones no vinculantes	<u>SI</u>	NO	<u>SI</u>	NO
La función del Sistema Estatal de Información y su participación en la Plataforma Digital Nacional	<u>SI</u>	NO	<u>SI</u>	NO

**Instrucciones:** En el siguiente listado, se le solicita seleccionar los tópicos en materia de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua en los que considera sería importante reforzar conocimientos y habilidades. Seleccione con "SI" aquellos que requieran capacitación y con "No" aquellos que considere no requieren capacitación.

Tema	Requiere capacitación?	
El Objeto de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua	SI	<u>NO</u>
La conformación y facultades de los Comités y Comisiones que conforman el Sistema Estatal	<u>SI</u>	NO
La función de los municipios y sus OIC en función de la Ley	SI	<u>NO</u>
EL proceso y plazos para recibir y responder las recomendaciones no vinculantes	SI	<u>NO</u>
El proceso y plazo para recibir y responder las solicitudes de información por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	SI	<u>NO</u>

**1. ¿Se cuenta con un programa de formación para el fortalecimiento de competencias académicas del personal del OIC?**

SI      NO

**Comprobable**

Convenio con la ASE e ICATECH, Curso en materia de mediación impartida por CIAD, Curso en materia de Blindaje Electoral impartido por el OIC a los servidores públicos municipales, Seminario de Derechos Humanos Perspectiva de Género y Atención Ciudadana organizado por el OIC, Curso en materia de Ética organizado por Oficialía Mayor

**2. Durante los últimos 12 meses, ¿algunos miembros o todo el personal del OIC municipal recibió capacitación en temas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas?**

SI	NO	Quien llevó a cabo la capacitación?	Fecha de la capacitación
----	----	-------------------------------------	--------------------------

<u>SI</u>	NO
-----------	----

**ASE**

**Nov-21**

*Se espera como comprobable link a una lista de asistencia, memoria fotográfica, informe, nota periodística, o cualquier otro documento que pruebe la realización de dicha capacitación.*

Comprobable

<a href="https://www.municipiochihuahua.gob.mx/CCS/Prensa/Capacitar%3%A1n+a+empleados+municipales+en+materia+de+responsabilidad+administrativa">https://www.municipiochihuahua.gob.mx/CCS/Prensa/Capacitar%3%A1n a empleados municipales en materia de responsabilidad administrativa</a>
---

**3. Durante los últimos 12 meses, ¿algunos miembros o todo el personal del OIC municipal recibió capacitación en temas de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua?**

<u>SI</u>	NO
-----------	----

**Quien llevó a cabo la capacitación?**

**Fecha de la capacitación**

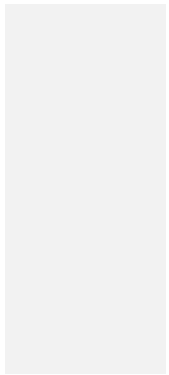
**SESEA**

**9/29/2022**

*Se espera como comprobable link a una lista de asistencia, memoria fotográfica, informe, nota periodística, o cualquier otro documento que pruebe la realización de dicha capacitación.*

Comprobable

<a href="https://www.municipiochihuahua.gob.mx/CCS/Prensa/Capacitan+a+equipo+del+%3A93rgano+Intern+o+de+Control+del+Municipio+para+combatir+corrupci%3%B3n">https://www.municipiochihuahua.gob.mx/CCS/Prensa/Capacitan a equipo del %3A93rgano Interno de Control del Municipio para combatir corrupci%3%B3n</a>
--



DIMENSIÓN LEGAL

Municipio que responde:

CHIHUAHUA

**Instrucciones:** En los siguientes rubros, elija la opción que más se acerque a la realidad del Órgano Interno de Control de su Municipio. En caso de responder "SI" le solicitamos agregar información comprobable que sustente la respuesta brindada. Consulte el formulario de ejemplo.

1. ¿Las facultades y atribuciones del Órgano Interno de Control están definidos en un reglamento, lineamiento y/o ley vigente?

SI      NO

REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; LINEAMIENTOS QUE REGULAN LOS PROCESOS DE AUDITORÍAS, VERIFICACIÓN, VISITAS Y/O INSPECCIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

**Comprobable:**

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/SHA/Normatividad/R1%20-%20Reg%20Interior%20Mpio/Reglamento%20im.pdf> ;  
<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/SHA/Normatividad/Lineamientos/L19%20-%20Lin%20Aud%20del%20OIC/Lineamientos%20de%20Auditor%20C3%ADas%20OIC.pdf> ;  
<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/SHA/Normatividad/Lineamientos/L21-%20Lin%20adm%20C3%B3rg%20de%20control/Lineamientos%20adm%20C3%B3rg%20de%20control.pdf>

2. ¿Entre estas facultades y atribuciones, se encuentran definidos temas para prevenir, detectar y combatir faltas administrativas y/o actos de corrupción?

SI      NO

REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; LINEAMIENTOS QUE REGULAN LOS PROCESOS DE AUDITORÍAS, VERIFICACIÓN, VISITAS Y/O INSPECCIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

**Comprobable:**

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/SHA/Normatividad/R1%20-%20Reg%20Interior%20Mpio/Reglamento%20im.pdf> ;  
<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/SHA/Normatividad/Lineamientos/L19%20-%20Lin%20Aud%20del%20OIC/Lineamientos%20de%20Auditor%20C3%ADas%20OIC.pdf> ;  
<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/SHA/Normatividad/Lineamientos/L21-%20Lin%20adm%20C3%B3rg%20de%20control/Lineamientos%20adm%20C3%B3rg%20de%20control.pdf>

3. ¿Estos documentos legales se alinean a la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA)?

SI      NO

REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; LINEAMIENTOS QUE REGULAN LOS PROCESOS DE AUDITORÍAS, VERIFICACIÓN, VISITAS Y/O INSPECCIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

**Comprobable:**

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/SHA/Normatividad/R1%20-%20Reg%20Interior%20Mpio/Reglamento%20im.pdf> ;  
<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/SHA/Normatividad/Lineamientos/L19%20-%20Lin%20Aud%20del%20OIC/Lineamientos%20de%20Auditor%C3%ADas%20OIC.pdf> ;  
<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/SHA/Normatividad/Lineamientos/L21-%20Lin%20adm%20%C3%B3rg%20de%20control/Lineamientos%20adm%20%C3%B3rg%20de%20control.pdf>

4. ¿Estos documentos legales se alinean a la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua?

SI      NO

REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; LINEAMIENTOS QUE REGULAN LOS PROCESOS DE AUDITORÍAS, VERIFICACIÓN, VISITAS Y/O INSPECCIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

**Comprobable:**

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/SHA/Normatividad/R1%20-%20Reg%20Interior%20Mpio/Reglamento%20im.pdf> ;  
<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/SHA/Normatividad/Lineamientos/L19%20-%20Lin%20Aud%20del%20OIC/Lineamientos%20de%20Auditor%C3%ADas%20OIC.pdf> ;  
<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/SHA/Normatividad/Lineamientos/L21-%20Lin%20adm%20%C3%B3rg%20de%20control/Lineamientos%20adm%20%C3%B3rg%20de%20control.pdf>

5. Del 0 al 5, dónde 0 es totalmente en desacuerdo y 5 es totalmente de acuerdo, ¿Qué tan de acuerdo está con la siguiente frase?: “El OIC municipal tiene las suficientes facultades y atribuciones legales para atender temas en materia anticorrupción”

Valor:

5

Se espera un valor entre 0 y 5, sin uso de número decimales.

*El siguiente espacio está destinado para agregar comentarios, notas o aclaraciones que considere pertinentes respecto a la Dimensión Legal.*

	 <p>SESEA Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción CHIHUAHUA</p>
--	--